



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00793-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Octubre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 06903-2019, de fecha 10 de Octubre del 2019.
- El Informe N° 01732-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N° 06903-2019, de fecha 10 de Octubre del 2019, la Sra. León Montalván Gloria Esperanza, solicita apoyo económico para la compra de sus lentes ya que padece de Leucoma.

Que, mediante el Informe N° 01732-2019-OPP/MDPN, de fecha 16 de Octubre del 2019, la encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, remite la Disponibilidad Presupuestal para el apoyo económico a la Sra. León Montalván Gloria Esperanza, para la compra de sus lentes ya que padece de Leucoma.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. LEÓN MONTALVÁN GLORIA ESPERANZA para la compra de sus lentes ya que padece de Leucoma.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) a nombre de la Sra. LEÓN MONTALVÁN GLORIA ESPERANZA, con DNI N°21843129.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN